

POLÍTICAS PÚBLICAS Y CULTURA

Curso 2011/2012

(Código:2660814-)

1.PRESENTACIÓN

Dada la entidad de la materia que comprenden las políticas culturales, el objetivo de este curso se limita a una introducción de sus conceptos básicos y sus temáticas fundamentales, sin ninguna intención de exhaustividad como es obvio. Se trataría de abrir esta disciplina a los estudiantes como marco inicial de investigaciones futuras, que se concretarían en países y sectores.

Esta introducción se va a orientar en todo caso por lo que ha venido a denominarse análisis de políticas públicas (policy analysis), ocupándose del examen de los resultados y productos de las decisiones adoptadas en el sistema político-administrativo en relación con la cultura. Entendiéndose que la elaboración de políticas públicas es un proceso continuo, que comprende la creación de agendas, el análisis de los cursos de acción alternativos, la puesta en marcha (implementation) de las decisiones y la evaluación de productos o de los servicios prestados, así como de su rendimiento.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

El Plan de estudios del Máster de Investigación en Derecho de la Cultura tiene como objetivo principal la alta formación y generación de especialistas capacitados para abordar la aplicación de conocimientos y la investigación fundamental, desde una perspectiva global e integrada de las múltiples dimensiones jurídicas de la cultura. Pero ello requiere una aproximación a las aportaciones relacionadas con dichas dimensiones provenientes de la ciencia política, entre otras ciencias sociales, especialmente en la aproximación del llamado análisis de políticas públicas, en su concreción en las políticas culturales.

Esta asignatura contribuye al título suministrando una visión politológica de la cultura, que constituye una dimensión inescindible de la jurídica. Debido a que aporta un género de explicaciones que vinculan la estructura institucional-organizativa y los procesos decisionales de los que nace la intervención pública en la cultura y los modos en las que la misma se realiza. Contribuyendo así a contextualizar adecuadamente la norma jurídica cultural, aportando un sistemático conocimiento de la incidencia de las demandas e intereses sociales vinculados a la cultura que en confluencia con el sector público, contribuyen a la elaboración de las políticas culturales.

La superación de este módulo contribuirá a la comprensión por parte de los alumnos del proceso de construcción de las políticas culturales, dotándoles de competencias para afrontar y resolver de forma autónoma los problemas que puedan plantearse en el mismo. Así como a operar jurídicamente en proyectos de política cultural en los distintos sectores y ámbitos en los que se desenvuelven. Atendiendo al carácter multinivel de la política cultural, que se desarrolla a partir de competencias distribuidas –cuando no compartidas formalmente- entre los distintos ámbitos de poder político-administrativo territorial. Atendiendo a la cada vez más clara conformación de la política cultural como espacio de la gobernanza. Atendiendo a la consideración de la política pública como un contenido o producto determinado; como un programa y en el que se integran multitud de actos y normas jurídicas; como una orientación normativa, expresión de finalidades y preferencias; como un factor de coerción, que se tribuye legítimamente a una autoridad pública, como una competencia social, pues el campo de acción de cualquier política pública siempre comprende un público de individuos, grupos o instituciones que resulta afectado por la misma y como un espacio de movilización de recursos.

Específicamente se aportarán competencias cognitivas superiores para la selección y manejo adecuado de conocimientos recursos y estrategias cognitivas que permitan afrontar y resolver las diversas tareas que al jurista involucrado en proyectos



de intervención cultural se le planteen, en cuatro espacios de actuación esenciales:

El de la elaboración de las políticas públicas culturales, propiamente dicho.

El de su implementación, puesta en marcha o ejecución.

El de la evaluación de las políticas culturales.

Esta asignatura pertenece al Módulo de ciencias sociales y humanidades y guarda relación con el resto de las asignaturas que lo conforman además de servir a sustentar las conceptualizaciones que se realizarán en el módulo jurídico. Emparenta esencialmente dentro de este módulo con la asignatura: "El concepto de cultura y la diversidad cultural. Una visión antropológica de los Derechos Culturales". Pues se guía por la comprensión más genérica de la cultura que deriva de los estudios de Antropología Cultural, superada la concepción arcaica de alta cultura en la que se inscribían antaño las políticas culturales. Con la asignatura "Economía de la cultura y de las industrias culturales" por cuanto la dimensión mercantil de la cultura hoy está en el centro de la comprensión de los modos de actuar en policy. De la misma forma las recíprocas referencias con las materias "Historias cultural" y "Arte, diversidad y globalización" son imprescindibles para el desarrollo de una conceptualización general acerca del tema. Con las asignaturas "Cooperación Cultural" y "Educación y Cultura" el valor de la confluencia es aun más evidente pues en parte se trata de dos desarrollos especializados de política cultural. La asignatura se sitúa en el nivel de formación medio.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Que el estudiante comprenda los conceptos básicos y temáticos fundamentales de los fundamentos de las políticas culturales.
2. Que el alumno entienda los resultados de las decisiones adoptadas en el sistema político-administrativo en relación con la cultura.
3. Que el alumno entienda la elaboración de políticas públicas como un proceso continuo.
4. Que el estudiante pueda delimitar las medidas para la protección del patrimonio cultural.
5. Que el alumno conozca la acción estatal sobre las industrias culturales
6. Que el alumno conozca los estudios de la cultura en relación con los comportamientos políticos.
7. Que el estudiante comprenda los principales enfoques y teorías propuestas para la comprensión de los comportamientos políticos.
8. Que el alumno sea capaz de abordar las pautas generales de la cultura política de las democracias avanzadas.
9. Que el estudiante sea capaz de analizar el cambio cultural y su impacto en las actitudes, opiniones y comportamientos de la ciudadanía

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- 1.-El marco teórico del análisis de las políticas culturales.
- 2.-El contexto: economía, democracia, globalización y nuevas tecnologías.
- 3.-Fomento de la creatividad.
- 4.-Protección del patrimonio cultural.
- 5.-Industrias y culturales y medios de comunicación.

En el tema primero se desarrolla una guía conceptual, que aporta un marco común para el estudio de las políticas sectoriales que luego se desarrollan en el programa, en el que el concepto de política cultural ocupa lugar central. No solo como referente valorativo, sino con la intención de acotar el campo de la acción pública con que se trabaja en este programa. Al respecto incluimos el paradigma de la cultura como conjunto de obras y actividades artísticas y el socioantropológico de la cultura como forma de vida. Bajo el supuesto, obvio desde el planteamiento inicial, de que en este tipo de políticas interviene el sector público, el privado-empresas, fundaciones, etc- e, incluso, lo que para muchos se va configurando como un sector semipúblico con vocación de servicio público. En todo caso, en los ámbitos geográficos que serán la fuente de casuística en este programa, el iberoamericano y el europeo continental, hay una marcada propensión estatista.



En el tema segundo se tratarán las grandes líneas del contexto en el que se desarrolla la intervención pública en la cultura y algunos de los principios generales que informan esa política. Hoy inmediatamente condicionada por el proceso de globalización y "localización" alternativo; vinculada a los procesos de intercambio y desarrollo económicos y condicionada por un cambio tecnológico revolucionario. Pero especialmente integrada en el proceso democrático. Lo que implica cosas muy distintas, tales como la democratización de la cultura, que busca convertir un privilegio de la minoría en un bien de la colectividad, facilitando el acceso de todos a aquella. como la democracia cultural, paradigma que mira más a la participación en la producción de cultura que al mero consumo. Con ella, además, se reivindican las culturas múltiples de todos los grupos.

Las tres lecciones siguientes se corresponden con tres grandes sectores de la política cultural. O la promoción de la creatividad, política común -aunque muy diversamente desarrollada- puesto que la expresión artística o intelectual no solo necesita libertad, sino también amparo y promoción de los poderes públicos. También a la protección del patrimonio histórico artístico, sobre la que nació la intervención estatal en la cultura. Pero que hoy va acompañada de la protección del patrimonio inmaterial, el conjunto de formas de cultura tradicional y popular o folclórica, es decir, las obras colectivas que emanan de una cultura y se modifican con el transcurso del tiempo a través de un proceso de recreación compartido.

En el último tema se incluye la acción estatal para potenciar y regular las industrias culturales, que reproducen y multiplican, mediante procedimientos industriales, obras creativas en forma de libros, periódicos y en los distintos soportes audiovisuales. Aunque dependiendo básicamente de la iniciativa privada y requiriendo ante todo un clima de libertad, también implica a la actividad estatal para favorecer un entorno económico propicio y garantizar una competitividad comercial que preserve la identidad propia.

En este sentido el ámbito de las políticas culturales es cada vez más amplio pues su comercialización se ha vinculado al desarrollo de las tecnologías de la comunicación. En gran medida, política cultural y política de comunicación son hoy una misma cosa, pues la difusión a través de los medios de comunicación masivos no tiene competencia real. La compleja acción estatal al respecto se centra en hacer de contrapeso para garantizar la riqueza y pluralidad de la difusión, mediante la permanencia de los servicios públicos de difusión, la protección contra el monopolio y el fomento de iniciativas locales.

6.EQUIPO DOCENTE

- [JESUS JOSE PRIETO DE PEDRO](#)

7.METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Olmeda Gómez, J.A.,(1999) "Unidad didáctica 3: Elaboración de políticas públicas en las Administraciones contemporáneas"(temas 12,13 y 14, págs, 491 a 577) en Ciencia de la Administración, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid,.

Harvey, Edwin R., (1990) "El Estado Moderno y los asuntos culturales en Iberoamérica y en el mundo", en Políticas culturales



en Iberoamérica y el mundo, Tecnos, Madrid, págs. 123 a 139.

Fernández Prado, Emiliano, (1991) "Política Cultural y Administración Cultural", Cap. I, La política cultural, Ediciones Trea, Gijón, págs. 13 a 36.

Rubio Aróstegui, A. (2003), La política cultural del Estado en los gobiernos socialistas: 1982 – 1996, Ed. Trea, Gijón.

Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, (1997) "El patrimonio cultural al servicio del desarrollo" Ediciones UNESCO, Fundación Santamaría, Madrid, págs. 119 a 136.

Canclini, N., (1999) "Opciones de las políticas culturales en el marco de la globalización", Informe mundial sobre la cultura, Ediciones UNESCO, Fundación Santamaría, Madrid, págs. 157-182.

Bustamante, E., (2002) "Las industrias culturales entre dos siglos", en Bustamante, E., Hacia un nuevo sistema mundial de comunicación, Gedisa, Barcelona, págs 19 a 38.

Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, (1997)"Creatividad y empoderamiento", Ediciones UNESCO, Fundación Santamaría, Madrid, págs. 51 a 61.

Es difícil encontrar un texto completo y sintético en español que sirva de introducción. Se ha recurrido a textos que cubren muchos de los aspectos que aparecen en el programa. Servirán para iniciarles en la problemática según la interpretación de diversos autores. En todo caso en las clases presenciales se completará la introducción teniendo como referencia los materiales utilizados y, como es lógico, sus carencias. Hay un breve texto en inglés que puede ser de utilidad para los que tengan acceso al mismo:

Mundy, S. ,Cultural policy, A Short guide, Council of Europe Publishing, Estrasburgo.

Para comenzar a practicar en el área de políticas culturales en la red son importantes las siguiente direcciones:

<http://www.minc.gov.br.biblioteca>

Biblioteca virtual de políticas culturales.

<http://www.oei.es/bolcultura.htm>

Organización de Estados Iberoamericanos. Boletines del Programa Iberoamérica: unidad cultural en la diversidad.

http://www.unesco.org/cultura/development/observatories/html_sp/members.shtml

Red Internacional de Observatorios de políticas culturales.

http://europa.eu.int/comm/culture/eac/legis_en.html Cultur@ 2000 :

Comisión Europea, Publicación periódica sobre políticas culturales.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

A continuación se reseña bibliografía complementaria que será de utilidad en este y el resto de los periodos presenciales, sin que sea ahora obligatoria su lectura ni su recensión ahora.

Chomsky, N., Política y cultura a finales del siglo XX, Barcelona, Ariel, 1994

Sosnowsky, S., Patiño, R., Una cultura para la democracia en América Latina, Fondo de Cultura Económica. México1999.

García Canclini, N. (ed) Políticas culturales en América Latina México, Grijalbo,1987

Harvey, H. R., Políticas culturales en Iberoamérica y el mundo, Madrid,Tecnos, 1993.

Lario, D., "Las políticas culturales en lo países de la Unión Europea"en Linde Paniagua, E., y otros. Cultura y desarrollo.



Ministerio de Cultura, 1995.

Vidal-Beneyto, J., "Hacia una fundamentación teórica de la política cultural", Revista Española de Investigaciones Sociológicas, nº 16, 1986.

Bustamante, E., (coordinador) Hacia un nuevo sistema mundial de comunicación : industrias culturales en la era digital, Barcelona : Gedisa , 2003

Coccossis, H. (Ed.), Planning for our cultural heritage, Aldershot, 1998

D´Angelo, M., Cultural policies in Europe: a comparative approach, Estrsbugo, Council of Europe Publishing, 1998.

D´Angelo, M., Cultural policies in Europe: method and practice of Europe, Estrasburgo, Council of Europe Publishing, 2000.

Gordon, C., European perspectives on cultural policy, París, Unesco, 2001.

Kawashima, N., "Comparing Cultural Policy: Towards the Development of Comparative Study", European Journal of Cultural Policy, 1.2, 1995.

MacGuigan, J., Culture and the public sphere, Routledge, Londres, 1996

Marc, E., La interacción social: cultura, instituciones y comunicación, Barcelona, Paidós, 1992.

Negus, K., Pickering, M., "Creativity and Cultural Production", in, The International Journal of Cultural Policy, Nº 6/2, 2000.

Linde Paniagua, E., y otros. Cultura y desarrollo. Ministerio de Cultura, Madrid, 1995

Mundy, S. (Ed.), Cultural policy, A Short guide, Council of Europe Publishing, Estrsburgo, 2000.

Fernández Prado, Emiliano, (1991)La política cultural, Ediciones Trea, Gijón.

Rosenauer, A. F. Cultural Policies in the EU Members States,(Working Paper) Education and Culture Series, European Parliament, Luxemburgo, 2002.

Sosnowsky, S., Patiño, R., Una cultura para la democracia en América Latina, Fondo de Cultura Económica. México1999.

UNESCO: Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, Ediciones UNESCO, México,1982.

UNESCO: Informe mundial sobre la cultura, cultura creatividad y mercados. Ediciones

UNESCO. Fundación Santamaría, 1999

UNESCO: Cultural industries: A challenge for the future of culture, 'Unesco culture and development collection', Paris,1995.

UNESCO, (1997) Comisión mundial de Cultura y Desarrollo Nuestra diversidad creativa, Ediciones UNESCO, Fundación Santamaría, Madrid, 1997.

UNESCO: Informe mundial sobre la cultura . 2000-2001 :diversidad cultural, conflicto y pluralismo, Mundi Prensa, Madrid, 2001.

Wallach, G., Bradfor, G., Gary, M., The politics of culture : policy perspectives for individuals, institutions, and communities, : New Press, New York, 2000.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Esta asignatura cuenta, como recurso de apoyo fundamental, con el Curso Virtual, que permite al alumno acceder a las nuevas tecnologías que ofrece esta plataforma.



Un recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org (El acceso estará abierto a partir de otoño)

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutorización se realizará a través del curso virtual, el correo electrónico y teléfono.

Horario de atención telefónica: martes y jueves de 10 a 12 horas. 0034 619265620

Correo electrónico en cualquier momento.

oliet_alberto@hotmail.com

albertooliet2011@gmail.com

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La asignatura será evaluada de la siguiente forma:

1. La primera fase, a distancia, autoevaluación mediante un test on line u otras actividades que pueda proponer el equipo docente. Supone un 10% de la calificación final
2. La fase presencial se evaluará por la participación del estudiante en los seminarios y la docencia. Supone un 15 % de la calificación final
3. y la presentación por el alumno de un trabajo escrito de 20 a 30 páginas aproximadamente, desarrollando una memoria crítica u otro trabajo que decida el profesor de la asignatura. Supone un 75% de la calificación final

En todo caso, el resultado de la Evaluación continua se suma solamente en la condición de que el trabajo o memoria se considere "aprobado".

13.COLABORADORES DOCENTES

- MARIA VELASCO GONZALEZ
- ARTURO RUBIO AROSTEGUI

